



## **Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se reconoce el Museo de Cristina García Rodero como Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero en Puertollano (Ciudad Real)**

La Constitución Española establece en su artículo 44 entre los principios rectores de la política social y económica que “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”, y en el artículo 46, que “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran,...” Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Castilla – La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, señala en su artículo 4.4, apartados d) y g), como objetivos básicos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, el acceso de todos los ciudadanos de la región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización social y cultural y la protección y realce del paisaje y del patrimonio histórico y artístico.

En consecuencia, la cultura es un elemento esencial de nuestra sociedad, y su fomento objetivo primordial de las Administraciones Públicas.

Con este objetivo se crean los Centros Regionales de Cultura de Castilla - La Mancha como reconocimiento y figura dinamizadora de las distintas y ricas expresiones culturales existentes en la región, conforme a la Orden 188/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea el reconocimiento oficial de los centros regionales de cultura de Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento para su declaración.

El Ayuntamiento de Puertollano es el depositario de un conjunto de obra fotográfica entre la que destaca la colección personal de la insigne fotógrafa Cristina García Rodero que ha puesto en valor en un espacio museístico con el objetivo de difundir y promocionar el conocimiento, el estudio y la valoración social de esta disciplina artística.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha considerado que este espacio reúne las condiciones necesarias para que sea la institución regional de referencia en esta materia.

La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha tiene competencia en materia de patrimonio histórico y fomento de la cultura, según se establece en el artículo 31.1, competencias 16ª y 17ª, del Estatuto de Autonomía de Castilla – La Mancha. En concreto, le corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 84/2019, de 16 julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. núm. 141, de 18 de julio de 2019), diseñar y ejecutar la política regional en materia cultural.



Por todo ello, y en virtud de las competencias que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene atribuidas por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo,

Primero. Objeto.

El objeto de la presente Orden es la creación y el reconocimiento del Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero, que estará ubicado en Puertollano (Ciudad Real).

Segundo. Titularidad y sede.

El Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero es de titularidad municipal y se ubica en el edificio de la antigua Casa Consistorial en la Plaza de la Constitución de Puertollano (Ciudad Real).

Tercero. Objetivos del Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero

El Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero tiene como objetivos la investigación, la formación y la difusión de la técnica fotográfica, así como la protección y conservación de los fondos artísticos que contiene. Gracias a la especialización en la temática fotográfica pretende ser un referente a nivel regional y nacional de esta técnica artística.

Cuarto. Estructura y funciones del Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero

El esquema de organización y funcionamiento del Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero Museo se estructura en una dirección facultativa y una junta directiva cuyas normas de organización y funcionamiento se regirán por el Reglamento de Funcionamiento, sujeta a conformidad por parte del Pleno del Ayuntamiento de Puertollano.

Conforme a lo que establece el artículo 6 de la Orden 188/2022, de 27 de septiembre, sus funciones serán:

- a) Proponer e impulsar actuaciones de fomento, estudio, investigación, divulgación y protección en su área de expresión.
- b) El establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones similares, universidades, centros de investigación o instituciones, nacionales o extranjeras, para el



intercambio de experiencias y conocimientos, así como para la organización de proyectos y actividades conjuntos.

- c) Proponer medidas y acciones para acercar la expresión cultural correspondiente al conjunto de la sociedad potenciando su presencia en la misma.
- d) Actuar como órgano de consulta, asesoramiento e informe de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en la materia correspondiente.
- e) Cualesquiera otras en materia de promoción y difusión de la materia propia.

#### Quinto. Apertura al público.

El Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero deberá tener su área de exposición abierta al público al menos cinco días a la semana.

#### Sexto. Efectos del reconocimiento oficial.

1. Considerando que el Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero es una institución museística de entre las que cita la ley 2/2014, de 8 de mayo, de Museos de Castilla-La Mancha, el reconocimiento oficial como tal del Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero tendrá los siguientes efectos:

- a) El Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero formará parte del Sistema de Museos de Castilla-La Mancha cuando éste se regule reglamentariamente.
- b) El Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero se inscribirá en el Registro de Instituciones Museísticas de Castilla-La Mancha cuando éste se regule formalmente.
- c) El Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero se incorporará al Portal de Cultura de la consejería competente en materia de museos y patrimonio cultural.
- d) El Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero podrá participar en los programas de formación y de difusión que se implementen por parte de la consejería competente en materia de museos y patrimonio cultural.

2. El Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero se clasifica, conforme a la citada ley 2/2014, de 8 mayo, por su naturaleza como museo; por su titularidad como pública; por su contenido en histórica, artística, y antropológica.

#### Séptimo. Deberes del Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero.



Además del cumplimiento de sus fines, son deberes del Centro Regional de Fotografía Cristina García Rodero:

- a) La difusión de sus fondos.
- b) El mantenimiento actualizado del inventario y de libro de registro de sus fondos.
- c) La accesibilidad de sus fondos y documentación a investigadores.
- e) Facilitar la información que solicite la consejería competente en materia de museos y patrimonio cultural.
- f) Colaborar en las iniciativas y programas a petición de la consejería competente en materia de museos y patrimonio cultural.
- g) Informar sobre estado de conservación de sus fondos.
- h) Disponer de un Plan Anual de Actividades, en el que se proyecten las actividades de conservación, investigación, divulgación y administración que la institución deba realizar a lo largo de un año.
- i) Realizar una Memoria anual.

Octavo. Habilitación.

Se habilita a la persona titular de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, en el ámbito de sus competencias, adoptar las disposiciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en esta resolución.

Noveno. Efectos y publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden 188/2022, de 27 de septiembre, la presente resolución se notificará al Ayuntamiento de Puertollano y se publicará en el Portal de Cultura de Castilla- La Mancha.

Rosa Ana Rodríguez Pérez

Consejera de Educación, Cultura y Deportes